

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :
CONTRATACIONES - SE CONTRATA A LA CIUDADANA SRA. MILKA DA CUNHA LEITES Y OTRAS, COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN N° 1368-SUPVBG, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 232/22/5000 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2022 Y SU MODIFICATIVA N° 839/22/5000 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022, PARA CUBRIR CUATRO FUNCIONES DE CONTRATO A TÉRMINO DE SUPERVISOR/A DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO DE LAS COMUNAS MUJER, PARA LA DIVISIÓN ASESORÍA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.-

Montevideo 09 de Enero de 2023

VISTO: la Resolución N° 232/22/5000 de fecha 6 de abril de 2022 y su modificativa N° 839/22/5000 de fecha 26 de octubre de 2022, que autorizó el llamado concurso abierto de méritos y oposición N° 1368-SupVBG, para cubrir cuatro funciones de contrato a término de Supervisor/a de los Servicios de Atención en Violencia de Género de las Comunas Mujer, para la División Asesoría para la Igualdad de Género;

RESULTANDO: 1°. que los ganadores constan en el acta de clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°. que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;

3°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución de contratación;

4°. que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°. - Contratar a las siguientes ciudadanas, como resultado del concurso abierto de méritos y oposición N° 1368-SupVBG, autorizado por Resolución N° 232/22/5000 de fecha 6 de abril de 2022 y su modificativa N° 839/22/5000 de fecha 26 de octubre de 2022, para cubrir cuatro funciones de contrato a término de Supervisor/a de los Servicios de Atención en Violencia de Género de las Comunas Mujer, para la División Asesoría para la Igualdad de Género, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales para una de las funciones contratadas y 20 (veinte) para las otras tres, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea que podrán incluir sábados, domingos y feriados

(laborables y no laborables) con posibilidad de variación horaria, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria así como estar a la orden para coordinaciones telefónicas y con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 13 para 30 (treinta) horas semanales y 20 (veinte) horas semanales según corresponda, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

Posición	Nombre	C.I.	Carga Horaria
1	MILKA DA CUNHA LEITES	2509012	20
2	SILVIA VERONICA GALIZIA MORENO	3408815	30
3	SABRINA DORADO MIRABALLES	2539668	20
4	LUCRECIA LAPAZ FIGUEREDO	4876928	20

2º.- Establecer que quienes resulten seleccionados/as, asumirán su nueva función el primer día de mes siguiente a la notificación y aceptación respectiva de la resolución que los/as contrata, y estarán sujetos/as a un período de prueba de desempeño práctico de 6 (seis) meses, durante el cual ejercerán la función en forma provisional, siendo su designación de carácter provisorio (Art. R. 232.1.1), reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria.-

3º.- Disponer que se trata de un contrato a término por el plazo de 1 (un) año, renovable por períodos similares hasta un máximo de 5 (cinco) años, sujeto a evaluación satisfactoria.-

4º.- Establecer que las citadas ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

5º.- Disponer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6º.- Establecer que la contratación quedarán supeditadas a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y de delitos sexuales.-

7º.- Disponer que los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

8º.- Establecer que los/as funcionarios/as que accedan a la función de contrato mediante la modalidad de concurso de méritos y oposición, mantendrán en suspenso el cargo presupuestal correspondiente, en tanto persista dicha situación, conservando la titularidad de los mismos en rango y remuneración, así como todos los derechos relativos a la promoción y al ascenso en su carrera funcional.-

9º.- Disponer que en caso que resultara ganador/a un/a funcionario/a contratado/a de esta Administración, deberá renunciar a dicha contratación.-

10º.- Establecer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

11º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Secretaría General, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría para la Igualdad de Género, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, Centro de Formación y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO,INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-